

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Reglamentos de la Entidad «Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria», domiciliada en Barcelona.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria» introduce en sus Reglamentos, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de mayo de 1945 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrito en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 358;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Reglamentos de la Entidad denominada «Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria», con domicilio en Barcelona, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 358 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general M. Ambles.

Sr. Presidente de la «Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria».—Barcelona.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Pradera Hermanos, S. A.», para ampliar su industria de materiales no férricos en Vizcaya.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Pradera Hermanos, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar su industria de materiales no férricos, en Vizcaya, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Pradera Hermanos, S. A.», la ampliación solicitada con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

Tercera. Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un cobertizo para vacas y construcción de henil, granero, pajar y alpendre, para el Centro de Selección Bovino de Fuentefiz (Orense).**

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General anuncia la subasta de las obras de un cobertizo para vacas y construcción de henil, granero, pajar y alpendre, para el Centro de Selección Bovino de Fuentefiz (Orense), por un presupuesto de seiscientos sesenta y nueve mil ciento nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (669.109,75 ptas.).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte de la subasta de estas obras es la cantidad de trece mil trescientas ochenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 13.382,19).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veintiséis mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (26.764,39 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en el Centro de Selección Bovino de Fuentefiz (Orense), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Orense, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, R. Díaz Montilla.—4.430.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos (segunda fase) en Valeria (Cuenca)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1962, para las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos (segunda fase) en Valeria (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos sesenta y nueve mil novecientas veintinueve pesetas con setenta céntimos (969.929,70 ptas.), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pelayo R. Guardia, en la cantidad de ochocientos veintiséis mil pesetas (826.000 pesetas), con una baja que representa el 14.8392 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—4.403.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de la vega de Pinilla de Trasmonte (Burgos)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1962, para las obras de «Saneamiento de la vega de Pinilla de Trasmonte (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas veintiséis mil quinientas setenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.926.577,74 ptas.), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezeurra, S. A.», en la cantidad de un millón ochenta y siete mil novecientas treinta